



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-03327878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - DESIGNACIÓN AGUINAGA

VISTO el EX-2018-03327878-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la planta temporaria – personal de gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.989 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 824/16 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Agustina María AGUINAGA, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria – personal de Gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos, a partir del 1 de febrero de 2018;

Que la causante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Auditor General de Asuntos Internos propicia asignarle a la agente, la cantidad de un mil novecientos treinta y cuatro (1934) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E**

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 1 de febrero de 2018, a Agustina María AGUINAGA (DNI 31.389.854 – clase 1985), como planta temporaria – personal de gabinete – del Auditor General de Asuntos Internos, con una cantidad asignada de un mil novecientos treinta y cuatro (1934) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica y pasar a la Dirección General de Capital Humano. Cumplido, archivar.